

En búsqueda de América del Sur: agentes secretos, policías y proxenetas en la Liga de las Naciones en la década de 1920

Searching for South America: Secret Agents, Police
Officers and Pimps in the League of Nations in the
1920s

CRISTIANA SCHETTINI

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/Universidad Nacional de
San Martín, Argentina

cschettini@hotmail.com

Resumen: Este artículo examina los intercambios entre agentes de la Liga de las Naciones y las autoridades de Buenos Aires y Río de Janeiro en el marco de la primera gran investigación internacional sobre trata de mujeres. Marcados por distancias culturales, estos intercambios resultaron en la intensificación de la idea de “América del Sur” como una región peculiar en una geografía moral mundial. Aunque era su intención crear condiciones para una colaboración internacional, los agentes no reconocieron los sentidos locales de la legislación anti-trata y su utilidad para las mismas autoridades policiales que ellos consideraban ineficientes.

Palabras clave: Prostitución; Tráfico de mujeres; América del Sur; Liga de las Naciones.

Abstract: This article examines the cultural encounters among League of Nations’ special agents and official authorities of Buenos Aires and Rio de Janeiro in the first international investigation on traffic of women. Marked by cultural distances, such encounters resulted in the emergence of an idea of “South America” as a specific region in a broader moral geography. Although they sought to create the conditions for international collaborative initiatives, the League of Nations’ agents did not recognize the local meanings of anti-traffic legislation and its utility for the same police forces they reputed inefficient.

Keywords: Prostitution; Traffic of women; South America; League of Nations.

En la primera mitad del siglo xx, “trata de blancas” se volvió una forma de designar el desplazamiento de prostitutas europeas hacia otras partes del globo. La expresión rebosaba connotaciones racistas y de género, y vehiculaba un sentido de explotación inaceptable e inmoral asociada a estas migraciones a los ojos de muchos contemporáneos. Con semejante peso simbólico, la “trata” atrajo la preocupación de la prensa, los políticos, los grupos de reformadores sociales y las autoridades públicas de diversos países. Por consiguiente, se volvió un tema ineludible a la hora de abordar la conformación de prácticas de cooperación de vigilancia internacional.

Hasta la eclosión de la Primera Guerra Mundial, era lugar común la idea de que los sofisticados, disimulados y cosmopolitas delincuentes siempre estaban un paso adelante de las policías, atadas a los límites nacionales.¹ La idea era acompañada de una intensa discusión sobre la mejor manera de adecuar las legislaciones locales al combate del nuevo delito internacional. En las primeras décadas del siglo xx, conferencias internacionales y debates legislativos locales fueron produciendo y amplificando una necesidad de legislación que tipificara el nuevo delito y que uniformara acciones policiales, facilitando la cooperación. En el congreso nacional brasileño, por ejemplo, el largo debate sobre la alteración del Código Penal para contemplar la “trata de blancas”, que se extendió por más de cinco años, llevó a la advertencia del diputado Afrânio de Mello Franco en 1908:

El crimen en cuestión ya no conoce fronteras y se ha vuelto internacional; por eso, los gobiernos están asociándose para cualificarlo de un modo uniforme, denunciarlo recíprocamente y perseguirlo, puestos a un lado, como dijo el senador Berenger, los estrechos límites de la celosa territorialidad.²

Para él, Brasil corría el riesgo de quedar atrás de las iniciativas de uniformización legal generalizadas entre “todos los gobiernos” y, consecuentemente, de ser más vulnerable a la acción criminal.

Además de recurrir a una argumentación habitual a favor de los esfuerzos colaborativos y la alteración legal, la intervención del diputado Mello Franco también indicaba la dificultad fundamental que resultaba de la diversidad de marcos normativos y arreglos locales vigentes en diferentes ciudades, países y regiones del mundo. Este

¹ En las últimas décadas, se ha desarrollado una producción relevante sobre una policía internacional y de iniciativas colaborativas. Por ejemplo, Knepper (2011); Andreas/Nadelmann (2006); Deflem (2002). Para América del Sur, Galeano (2016).

² “O crime em questão não conhece mais fronteiras e tornou-se internacional; por isto, os governos têm-se associado para qualificá-lo de um modo uniforme, denunciá-lo reciprocamente e persegui-lo, postos de lado, como disse o senador Berenger, os estreitos limites da territorialidade zelosa” (Câmara dos Deputados. Parecer nº 37, 1913. Rejeita o veto, oposto pelo Sr. Presidente da República, à resolução do Congresso Nacional que modifica os artigos 266, 277 e 278 do Código Penal. Redator: Afrânio de Mello Franco. La cita se refiere a una intervención de 1908, recuperada en el parecer nº 515 de 1912, p. 8). El documento reúne las intervenciones parlamentarias sobre el tema desde 1908 hasta 1915. Archivo de la Sociedad de las Naciones (en adelante ALN), United Nations Office at Geneva, Caja S 172, Brasil.

artículo propone abordar la tensión entre las iniciativas de vigilancia internacional y la multiplicidad de marcos normativos locales. La considera como parte de un problema más amplio sobre la interacción entre la circulación de debates “internacionales” y los sentidos “locales” de la ley. Lejos de la visión de un movimiento lineal de creciente colaboración policial, es posible examinar los resultados locales de la interacción y de la circulación de perspectivas legales sobre la trata sin atribuirle un sentido unívoco, a la luz de los cambiantes sentidos que tales perspectivas fueron adquiriendo localmente.

Para eso, el artículo plantea una estrategia particular: examinar un breve tramo del largo viaje realizado en 1924 por un equipo formado por tres agentes norteamericanos en nombre del flamante Comité Consultivo sobre la Trata de Mujeres y Niñas de la recién formada Liga de las Naciones. En búsqueda de indicios de la existencia y de las rutas de una trata internacional de mujeres, los tres agentes rumbearon primero a América del Sur: Buenos Aires, Montevideo y Río de Janeiro. Luego de volver a los Estados Unidos, siguieron hacia diversos países del continente europeo. El conocimiento producido por esa investigación, que incluyó más de cien ciudades, fue la base de un informe que tuvo gran influencia sobre el debate internacional en las décadas siguientes (García Rodríguez 2012). Menos atención se ha dado al intercambio que resultó en la producción del informe.

Este artículo plantea que los intercambios entre los agentes investigadores de la Liga de las Naciones y las autoridades de Río de Janeiro y de Buenos Aires revelan la intensificación, en diversos circuitos internacionales, de la idea de “América del Sur” como una región peculiar en una geografía moral mundial, caracterizada por ser un centro receptor de trata de mujeres, y por sus autoridades y legislación ineficaces, o directamente corruptas. Para eso, dos circunstancias tuvieron un rol fundamental: por un lado, las distancias idiomáticas y culturales entre los investigadores y las sociedades visitadas; por otro, la tendencia de los investigadores de generalizar a la región sudamericana expectativas y diagnósticos realizados en relación a Buenos Aires.

Autores que recientemente se han dedicado a analizar las iniciativas de la Liga de las Naciones en el campo de la “cuestión social” sugieren que, más allá de su fracaso como ámbito de acción diplomática, la Liga de las Naciones merece ser analizada en sus efectos de producción y de disputa entre diferentes prácticas de policía de costumbres (Tambe 2011; Legg 2012). En diálogo con tal perspectiva, este texto propone que los viajes de los agentes al servicio de la Liga sean considerados a la luz de disputas previas en torno a los sentidos de la trata y los marcos normativos en diversos lugares. Al difundir la idea de una ineficacia policial atávica en América del Sur, los agentes de la Liga de las Naciones participaban de una iniciativa más amplia que buscaba asociar los sistemas reglamentaristas con la trata de mujeres (Andreas/Nadelmann 2006: 33). Sin embargo, los sentidos locales de estos debates y de las prácticas de vigilancia sobre la trata resultaron también de la interacción de otros factores: de historias y experiencias de vigilancia locales incomprensibles a los agentes de la Liga de las Naciones, y también de usos inesperados de la legislación local a los ojos de aquellos que la proyectaron.

En las páginas que siguen, el texto acompaña los pasos de los investigadores en la

primera etapa de su investigación secreta: en primer lugar, se presentan las circunstancias de la idea de una investigación secreta internacional, en las que los intereses norteamericanos fueron patentes. Luego, el foco se concentra en la trayectoria de los investigadores en Nueva York, para poner de relieve sus convicciones y conocimientos previos. Finalmente, en los dos últimos apartados, se examinan algunos momentos fundamentales del pasaje de los investigadores por Buenos Aires y luego, por Río de Janeiro. A partir de estos breves encuentros sudamericanos, y luego de retomar una distancia al volver a Nueva York, los investigadores empezaron a construir los lineamientos básicos de un conocimiento sobre el comercio sexual internacional de largo alcance.

1. LA IDEA DE MISS ABBOTT

El viaje de un grupo de agentes “altamente cualificados” para descubrir los contornos de la trata había sido idea de Miss Grace Abbott, la representante no oficial de Estados Unidos en el Comité Consultivo sobre la Trata de Mujeres y Niñas en la Liga de las Naciones en 1923. La primera Convención sobre el tema promovido por la Liga en 1921 había seguido la línea de los encuentros diplomáticos previos, en especial los de 1902 y 1910: al reunir representantes de los Estados nacionales, la Convención de 1921 reiteró la necesidad de intensificar iniciativas colaborativas de persecución a los tratantes y de control sobre los viajes de mujeres sin autorización de padres, maridos o responsables. Además, el Comité distribuyó una encuesta a los gobiernos participantes con la intención de sistematizar el delito de trata y las medidas en vigencia en los diversos países y, finalmente, se decidió abandonar la expresión “trata de blancas” a favor de “trata de mujeres y niñas”, para reforzar las dimensiones globales del problema. Aunque la denominación anterior siguió siendo empleada en diferentes partes del mundo, la novedad le permitía a la Liga traer más países al diálogo en torno al problema, en lugar de restringirse apenas a las mujeres europeas (Rodríguez García 2012: 103).

En el año siguiente, Miss Abbott, trabajadora social y directora de la sección de trabajo infantil en el Children’s Bureau de Estados Unidos, propuso al Comité una encuesta que no se restringiera a la información oficial de los gobiernos. Miss Abbott partía de un duro diagnóstico sobre las limitaciones de depender únicamente de respuestas oficiales y del reconocimiento que, en el mundo de posguerra, no había informaciones confiables sobre las dimensiones de la trata. Como salida, propuso la realización de una “investigación social”, rigurosa y sistemática, que involucrara la observación de las condiciones en diversas ciudades. Así, la admisión de la ignorancia del Comité sobre la existencia misma de la trata, sobre sus métodos y rutas, y principalmente, la pregunta sobre la eficacia de la legislación vigente en las diversas ciudades, fueron el punto de partida de la primera investigación en escala mundial sobre el tema.

Aceptada su propuesta, y principalmente, la “generosa oferta” del millonario John D. Rockefeller Jr. de financiar los gastos de la investigación, se nombró a un “grupo

de expertos”, compuesto por ocho personas que deberían elaborar el informe final y supervisar las investigaciones, entre las cuales estaba la médica socialista Paulina Luisi, representante del gobierno uruguayo.³ Aunque el grupo estaba formado por gente de diferentes proveniencias y posturas sobre el comercio sexual, muchos autores registraron la notoria predominancia de la perspectiva norteamericana en todo el proceso, además de la idea y del financiamiento (Chaumont 2009: 5-22).

El mayor del ejército estadounidense Bascom Johnson, proveniente de la American Social Hygiene Association, fue nombrado coordinador de las tareas de campo. Él dirigió a los dos agentes en un viaje que empezó con una primera ronda en Buenos Aires, siguió por Montevideo y terminó en Río de Janeiro. La decisión de que el primer tramo de la investigación contemplara estas ciudades respondía al “conocimiento previo” de que “América del Sur” era un punto importante en la ruta del tráfico internacional. Esta era una manera de expresar la expectativa de que el sistema reglamentario vigente en la capital argentina favoreciera la trata. Además, traducía esa expectativa en una designación de una “geografía moral”: Buenos Aires como América del Sur (League of Nations 1927: 5-8).

Para considerarse el viaje de los agentes secretos como una instancia de producción de sentidos, es fundamental diferenciar entre el informe final sobre la “Trata de mujeres y niñas”, firmado por el “grupo de expertos” de la Liga de las Naciones, y los escritos preliminares, que incluían transcripciones de entrevistas, impresiones, cartas e informes parciales producidos por esos tres agentes en el momento mismo del viaje y en los meses posteriores a su regreso. El informe final, dividido en dos volúmenes, describe las rutas de la trata, el perfil de las mujeres traficadas y los métodos de los traficantes, y dedica un apartado a las condiciones de cada país visitado por los agentes investigadores. Todas las informaciones sirven al propósito de probar la existencia de la trata en el período posterior a la Primera Guerra Mundial, entendido este en un sentido amplio y con formas cambiantes. En contraste, los escritos de los agentes, muchas veces bajo la impresión del momento, se caracterizan por ser parciales, provisorios, contradictorios. Por eso mismo, son mucho más reveladores de la comunicación efectivamente establecida, con sus ruidos y distancias, entre los agentes investigadores y las autoridades sudamericanas, en particular las policiales.

En este conjunto de escritos, los investigadores reconocieron la existencia de esfuerzos previos de colaboración policial internacional en América del Sur. Además, registraron formas alternativas a las suyas de entender la trata de mujeres. Se encontraron con otras formas de pensar que expresaban las experiencias peculiares de sus interlocutores, como partícipes del negocio del sexo o como representantes de agencias estatales y filantrópicas, en ciudades con estatutos normativos propios y prácticas diversas de organización de la prostitución.

³ El médico William Snow, presidente de la American Social Hygiene Association (ASHA), era el director general del proyecto; además de Luisi, otra mujer representaba a Italia y cinco varones lo hacían a Japón, Suiza, Inglaterra, Francia y Bélgica.

Sin embargo, al resumir esta diversidad de percepciones en un “Summary of facts” de cada país, producido para organizar la información y facilitar la elaboración del informe final por los especialistas, Bascom Johnson pasó a enfatizar ciertos rasgos comunes que suponían una región como “América del Sur” por sobre ciertas especificidades y matices en las ciudades visitadas. La tarea de rastrear este desplazamiento de énfasis y de sentidos implica recuperar los sentidos contemporáneos involucrados en la producción de un conocimiento específico sobre los circuitos de la prostitución internacional y en la articulación transnacional de redes de vigilancia.

Comentadores contemporáneos, incluida la propia Paulina Luisi en su actuación en el grupo de especialistas, observaron y criticaron las dificultades, también de orden idiomático, con las que los agentes investigadores se depararon para comprender todo lo que veían (Chaumont 2009: 61; Knepper 2011: 101). En este sentido, el viaje inicial a Argentina, Uruguay y Brasil es particularmente revelador de los sentidos producidos a partir de esta distancia cultural e idiomática; en especial si se considera la diversidad de marcos normativos vigentes en Río de Janeiro y en Buenos Aires. La capital argentina adoptaba un sistema municipal de regulación de la prostitución, combinada con una legislación de inspiración francesa, que criminalizaba la “corrupción de menores”, pero tardó en contemplar la explotación de la prostitución de mujeres adultas. A su vez, Río de Janeiro jamás adoptó un reglamento municipal sobre la prostitución, y siguió la línea penal germánica, que punía los actos de inducir, ayudar y beneficiarse de la prostitución de mujeres adultas (Schettini 2006).

Los agentes investigadores se enfrentaban a una tarea difícil: además de saber cuál era la legislación vigente, había que descubrir también cómo se la ponía en práctica. Para eso, es fundamental partir de sus antecedentes norteamericanos. Estos tres hombres partieron a América del Sur con un cierto conocimiento previo y con convicciones peculiares sobre la prostitución, la trata y la eficacia de las leyes, que resultaron de cómo les tocó vivir y participar de la intensificación de la persecución al comercio sexual en Nueva York y otras ciudades norteamericanas.

2. EL SUBMUNDO DE NUEVA YORK

“Nuestros reformistas hicieron de repente un gran descubrimiento: la trata de blancas. Los diarios se llenaron de estas condiciones nunca antes vistas, y los legisladores ya están planeando un nuevo conjunto de leyes para contrarrestar el horror [...]” (Goldman 1911).⁴

La investigación de los agentes puestos al servicio del Grupo de Especialistas del Comité Consultivo recuperó dos dimensiones de las iniciativas previas para conocer las condiciones de existencia de la prostitución y para combatir la trata que hasta entonces

⁴ “Our reformers have suddenly made a great discovery – the white slave traffic. The papers are full of these ‘unheard-of-conditions’, and lawmakers are already planning a new set of laws to check the horror”.

habían estado disociadas. Por un lado, se inspiró en iniciativas privadas norteamericanas de realizar viajes a otros países o incursiones al “submundo” urbano local, en las que se buscaba conocer mejor la organización de la prostitución, de la trata, del juego, y sus conexiones con el poder político local. Por otro lado, la Liga retomó los esfuerzos internacionales de colaboración administrativa y legislativa entre gobiernos, previamente realizados en la forma de conferencias internacionales (League of Nations 1927; Chaumont 2009: 35-38).

Uno de los principales antecedentes directos y explícitos de la investigación fue la acción de los participantes de organizaciones filantrópicas y reformistas de Nueva York en la investigación del “submundo” urbano. Esta experiencia, forjada en el cruce de enfoques detectivescos, policiales y sociológicos, confluyó en un saber específico al que Miss Grace Abbott denominó “investigación social” (Frisby 2001).

El “descubrimiento” de los reformadores sociales norteamericanos sobre la “trata de blancas”, al que irónicamente hace referencia la anarquista Emma Goldman en la cita que da inicio a este apartado, ocurre en el marco de estas iniciativas, en los años anteriores a la guerra. Durante la primera década del siglo xx, estas investigaciones y encuestas privadas habían producido una conceptualización y un conocimiento específicos sobre la organización local de la prostitución y de las relaciones de explotación que la caracterizaban. En este proceso, se destacó la metodología de la infiltración sistemática de agentes secretos en el “submundo”. Probablemente durante esta experiencia se formaron los dos investigadores que acompañaron al mayor Bascom Johnson en su viaje a América del Sur, Samuel Auerbach y Paul Kinsie (Chaumont 2009: 39-53).

De diferentes maneras, los tres parecen haber atravesado este momento de intensificación de la persecución a la prostitución en la ciudad de Nueva York. Seguramente acompañaron la aprobación de la Mann Act en 1910, conocida como la ley antitrata de Estados Unidos, que suponía la existencia de una trata interestatal de mujeres, para cuyo combate la legislación vigente parecía ser insuficiente (Pliley 2014). En particular, Bascom Johnson, como director del departamento legal de la asociación reformista privada American Social Hygiene Association, se dedicó a un estudio detenido de legislación de combate al proxenetismo y a la propia prostitución, en una postura prohibicionista compartida por otros reformadores congregados en torno a John Rockefeller (Andreas/Nadelmann 2006; Pliley 2014: 201). En esta experiencia, Johnson descubrió que cierta legislación local, especialmente civil, que ampliaba su foco hacia diversos intermediarios, e incluso que permitía el cierre de casas de prostitución, era la más eficaz desde la perspectiva de los reformadores para reprimir el comercio sexual.

En un artículo publicado en 1917, él observaba que la dificultad encontrada en la represión del esquema de corrupción generalizado que involucraba la prostitución, el juego y el mundo de la política municipal en diversas ciudades norteamericanas no era tanto la ausencia de una legislación adecuada, sino su mala aplicación por parte de las autoridades públicas. Frente a esta situación, consideraba que la novedosa técnica de infiltración de la policía, el empleo de mujeres en la fuerza y la organización de asociaciones de higiene social no oficiales eran las mejores estrategias para rastrear el delito,

presionar las autoridades e influenciar la opinión pública.⁵ En conjunto, esta experiencia de combate a las casas de prostitución a comienzos del siglo xx estuvo en la base de la construcción de una legitimidad de intervención policial y legal en la posguerra, empleadas luego en políticas de combate al tráfico de drogas y en la creación del FBI (Keire 2001: 18-20; Pliley 2014).

Los otros dos investigadores que acompañaron a Johnson en la misión para la Liga de las Naciones son menos visibles en la bibliografía. Ambos parecen haber pasado por un entrenamiento en las actividades de infiltración en el marco de estas iniciativas reformistas en Nueva York, de donde probablemente provinieron sus vínculos con el ASHA y con Bascom Johnson. La historiadora Jennifer Fronc encontró a un Samuel Auerbach que trabajaba frecuentemente para el Comité de los Catorce, una de las primeras iniciativas reformistas de investigación del negocio de la prostitución. Como joven judío del Bronx, Auerbach tenía la apariencia étnica adecuada para infiltrarse en medios “multiétnicos” (Fronc 2009: 76). Al hacerse pasar como parte del “submundo”, este y muchos otros hombres y mujeres producían un conocimiento novedoso sobre las corrompidas relaciones entre negocios ilícitos, policía y autoridades municipales, o no tan novedoso de acuerdo con Emma Goldman. En Buenos Aires y en Río, Samuel Auerbach estuvo encargado de compilar estadísticas municipales y emprendió una rápida incursión a la frontera con Uruguay para averiguar una de las formas clandestinas de cruzar el río de la Plata. Además, acompañó a Bascom Johnson en sus entrevistas oficiales.

Paul Kinsie, el tercer y más misterioso integrante del grupo, parece también haber tenido su formación en ámbitos similares neoyorquinos. Es probable que su padre fuera Abraham Kinsie, un comerciante de sombreros establecido en Gramercy Park hasta 1927.⁶ El negocio de su padre quizás puso a la familia en contacto con personajes prominentes de la sociedad local, entre ellos, algunos de los líderes religiosos y reformistas de las primeras campañas contra la corrupción moral de las autoridades municipales y policiales en contacto con el crimen organizado. Quizás por este medio Paul Kinsie haya conocido estas iniciativas y desarrollado una curiosidad por el “submundo”. Tal como Auerbach, Kinsie también conformaba el perfil preferido por las organizaciones reformistas para actuar como agente infiltrado: provenientes de las propias comunidades étnicas y vecindades que eran investigadas, ellos lograban infiltrarse mejor que los trabajadores sociales u otros *outsiders*.⁷ El propio Kinsie, referido siempre como

⁵ Johnson, Bascom: “Next Steps”, en: *Journal of Social Hygiene*, 4, 1918, pp. 9-23, citado según: <https://www.brocku.ca/MeadProject/Social_Hygiene/Johnson_1918a.html> (17.03.2016). Para un análisis de las metáforas bélicas en este artículo y su visión de las prostitutas como enemigas, Clement 2006: 118.

⁶ “Abraham H. Kinsie”, en: *New York Times*, 16 de octubre de 1932. La dirección de Abraham Kinsie es la misma de la mujer de Paul Kinsie, Irene C. Kinsie, fallecida en 1961. En este momento, Paul Kinsie es mencionado como un “ejecutivo de la American Social Hygiene Association”. “Mrs. Paul M. Kinsie”, en: *New York Times*, 30 de agosto de 1961.

⁷ Jennifer Fronc (2009) discute con detalles la doble identidad de los infiltrados, aliados a los reformistas y vecinos o de la misma proveniencia o religión que los investigados.

“P.K.” en la correspondencia de la Liga de las Naciones, calificó el contacto inicial con su principal informante en Buenos Aires, Mostche Goldberg, conocido en el informe como 1-DH (por Disorderly Houses), como un reencuentro. Ellos ya se conocían de la época en la que Goldberg era visto como “el rey” del submundo de Nueva York. P.K. parece haber seguido con su identidad falsa neoyorquina en el viaje a Buenos Aires, al presentarse en el “submundo” porteño como un “oficial deshonesto” interesado en invertir en el mercado sexual sudamericano.⁸

Muchos autores registraron la vinculación estrecha y formativa de los investigadores de la Liga de las Naciones con las experiencias de los reformistas norteamericanos, en especial las iniciativas financiadas por John Rockefeller Jr., y plasmadas en la American Social Hygiene Association. Ella contribuye a explicar muchas decisiones tomadas en el viaje de investigación, desde la opción por el método de infiltración, hasta la postura crítica hacia los sistemas reglamentarios y la propia prostitución (Andreas/Nadelmann 2006). Los tres agentes estaban convencidos de que el sistema reglamentario era pernicioso y favorecía la trata de mujeres; además, eran partidarios de una visión prohibicionista de la prostitución. En otras palabras, desde antes de empezar su recorrido, opinaban, en consonancia con las asociaciones abolicionistas, que la reglamentación de la prostitución era un importante factor que favorecía la acción de intermediarios (Knepper 2011: 101, 193).

Así como los empleados policiales en diferentes ciudades construían su autoridad a partir de la noción de experiencia y del conocimiento que el trabajo territorial les daba, probablemente también los investigadores de la Liga de las Naciones fueron construyendo su *expertise* en la misma clave, a lo largo de la década anterior o un poco más. Consideraban que la policía tendía a ser corrompida por la organización del mercado del sexo y del “*trust* del vicio”, que incluía también la explotación de bebidas alcohólicas y el juego. Su experiencia en las calles de Nueva York les enseñó también que la legislación sobre la trata debería ser combinada con la persecución a otros perfiles de intermediarios del comercio local, incluyendo a propietarios de casas de prostitución (Keire 2010; Clement 2006; Hennigan 2004).

Otro antecedente directo de los norteamericanos en su misión al servicio de la Liga de las Naciones es el trabajo de Abraham Flexner sobre los sistemas reglamentarios europeos, también financiado por Rockefeller y publicado en 1919. En él, el médico examinó la variación de regímenes legales y la práctica del reglamento en diferentes países y ciudades. Centrado en la investigación de los diferentes marcos normativos, su trabajo no incorporaba ningún contacto con el “submundo”. Sin embargo, destacaba la centralidad de los sistemas policiales de cada ciudad para la comprensión adecuada de la organización local de la prostitución. A tal punto la policía ganó importancia en su reflexión, que él terminó por defender la necesidad de un estudio específico dedicado a los sistemas policiales europeos (Flexner 1919; Chaumont 2009: 50).

⁸ “Commercialized prostitution”, 28 de mayo de 1924. ALN, Caja S 171, Argentina. Para un análisis detallado de los diálogos entre P.K. y 1-DH, véase Schettini (2014).

Bascom Johnson, Samuel Auerbach y Paul Kinsie son los protagonistas de las próximas páginas. Ellos emprendieron un largo viaje imbuidos de la tarea de identificar y rastrear las rutas de la trata de mujeres en los años posteriores a la guerra, y también de sistematizar un volumen impresionante de información oficial y extraoficial que recolectaron en su camino. Cómo fue que sus convicciones guiaron sus miradas sobre las costumbres de la “América del Sur” y los diálogos con las autoridades de dos ciudades que adoptaron regímenes distintos de vigilancia y control sobre la prostitución es la pregunta de la segunda parte de este texto.

3. VIAJE A UN MUNDO REGLAMENTARIO: BUENOS AIRES

“Las personas aquí son peculiares. Todos los clientes (*johns*) quieren ser c....”⁹

Bascom Johnson y Samuel Auerbach desembarcaron en Buenos Aires en mayo de 1924. Paul Kinsie había llegado un poco antes por cuenta propia, sin contacto con los otros dos durante el viaje. Los tres se dividieron en frentes distintos de investigación, para combinar la dimensión oficial de la estancia con la acción más informal. Por eso, mientras Johnson y Auerbach se entrevistaban con las autoridades y reunían documentos, normativas y formularios, Paul Kinsie se infiltraba en el “submundo” porteño a partir del reencuentro con Mostche Goldberg, con quien hablaba en inglés y, un poco, en yidis. De forma complementaria, apostaban por el intercambio junto a asociaciones filantrópicas, como la National Vigilance Association y la Jewish Association for the Protection of Young Girls (JAPYG), y otros ciudadanos “privados” capaces de informar sobre la situación. Algunas partes de esta estrategia estaban directamente inspiradas en la experiencia neoyorquina, tal como el recurso a la infiltración y la valorización de las informaciones obtenidas a través de ciudadanos privados, en detrimento de aquellas provenientes de fuentes oficiales, siempre vistas con desconfianza.

Sin embargo, diferencias significativas entre el escenario neoyorquino y el porteño implicaron nuevos desafíos para los investigadores. En Nueva York, estos hombres eran conocedores de diferentes aspectos del ambiente en el que se infiltraban, ya que se trataba de su vecindad habitual. Familiarizados con la organización local del mercado sexual y sus prácticas, conocían incluso aquellos arreglos que involucraban el intercambio de sexo por regalos, cuidados y protección, que ocurrían fuera o en los márgenes del mundo de la prostitución notoria (Clement 2006). Además, observaban, de primera mano, las peculiaridades de su aplicación y las estrategias cotidianas de hombres y mujeres vigilados. De hecho, parte de las informaciones relevantes que podían obtener se relacionaban, como observó Fronc, con su percepción hacia la “lógica y cultura de su clase/vecindad” (Fronc 2009: 86).

⁹ “Here people are peculiar. All the johns (customers) want to be s... (have perversion committed on them)”. Diálogo entre 1-DH y P.K. en “Commercialized Prostitution”. ALN, Caja S 171, Argentina.

Al desconocer la sociedad porteña y sin siquiera dominar el idioma, los investigadores se toparon en Buenos Aires con una situación muy distinta. No ayudaron las pocas semanas en las que se concentró su estancia. Su ignorancia de la ciudad les llevaba a dar un peso desproporcionado a los pocos interlocutores más cercanos y que dominaran el inglés. Estos se concentraban en diferentes circuitos de la organización de la comunidad judía, fuese en los representantes de asociaciones reformistas privadas, como la Asociación Judía de Protección a las Jóvenes (JAPYG) o en los participantes de la diáspora judía en los circuitos inmigratorios del período, como 1-DH, el proxeneta informante de P.K., y sus amigos. Si la conversación con el proxeneta era de confianza e intimidad, las entrevistas formales con las autoridades eran distantes y puntuadas por suspicacias y tensiones.

En un intento de convencer a P.K., disfrazado de potencial inversor indeciso, 1-DH presentó una visión positiva de la organización local de la prostitución desde el punto de vista de un proxeneta (Schettini 2014). A través de esas conversaciones, los investigadores norteamericanos se enteraron de que Buenos Aires era un mercado inundado por un “ejército de reserva” conformado por mujeres europeas que buscaban en la próspera sociedad porteña la posibilidad de huir de la miseria de la Europa de posguerra, con la expectativa de ahorrar una pequeña fortuna en pocos años de trabajo. Por eso, los proxenetes locales no se preocupaban tanto del reclutamiento de mujeres, verdadera obsesión de los investigadores norteamericanos, sino que evaluaban las oportunidades de aumentar sus lucros, ponderando las ventajas y desventajas de la prostitución regulada y la clandestina, de acuerdo a cada tipo de mujer. Fundamental para la comprensión de las condiciones que permitían la creencia difundida en la obtención de ganancias rápidas era la idea de la preferencia de los hombres porteños por el sexo oral y la noción de que esta especialidad sexual era mejor ejercida por las experimentadas mujeres europeas.¹⁰ Tanto los proxenetes como las autoridades parecían estar convencidos de que las mujeres argentinas estaban naturalmente menos predispuestas a la “corrupción moral”.

Mientras P.K. reunía esas evidencias en su actuación a escondidas de las autoridades locales, el primer paso del mayor Bascom Johnson fue presentar sus credenciales al ministro de Relaciones Exteriores, Ángel Gallardo. A partir de este primer contacto oficial, Johnson y Auerbach fueron presentados a la autoridad del Departamento de Inmigración, el señor Tompkinson, y a Jacinto Fernández, jefe de policía. Concretamente, sus interlocutores principales en el mundo oficial fueron el comisario de la División de Identificaciones, César Etcheverry, y su asistente, Germán Salgado. El primero, como se informó a los investigadores, era la autoridad más familiarizada con asuntos de policía internacional. A su vez, Salgado tenía un “excelente” manejo del inglés, y ofició de traductor en todas las entrevistas. Johnson y Auerbach reconocieron

¹⁰ “English girls, like Americans, are not fit for here. They are too particular. French, Yiddish, or German (girls) are the kind”, le explicó 1-DH a P.K. “Traffic in women and children”, 11 de junio de 1924. ALN, Caja S 171, Argentina.

que los empleados del Departamento de Policía fueron fundamentales durante el mes que pasaron en Buenos Aires. Gracias a ellos, pudieron acceder a datos estadísticos municipales, policiales, inmigratorios y a la legislación vigente. Además, fueron presentados a las autoridades municipales, a un juez de menores e incluso a dos prostitutas y un “caften reformado”, todos ellos traducidos por Salgado.

Con orgullo, Etcheverry y Salgado explicaron a los visitantes el sistema de cédulas de identificación. Se jactaban de haber identificado ya a un millón y medio de personas, no solo delincuentes, con los que habitualmente se asociaba la fotografía policial (García Ferrari 2010). El propio Bascom Johnson, ilustre visitante, tuvo su propia cédula de extranjero emitida y sus huellas dactilares registradas.

No era la primera vez que Etcheverry y Salgado se encontraban con investigadores norteamericanos. Casi un año antes, a fines de 1922, ambos habían sido enviados por la policía de la capital al encuentro preparatorio de una conferencia internacional promovida por la policía de Nueva York. Como continuidad de un esfuerzo de cooperación iniciado en 1921 entre los diversos departamentos de policía en Estados Unidos, la conferencia proponía expandir e internacionalizar la colaboración policial entre diversos países. Con la presencia de apenas cinco representantes extranjeros, los temas predominantes fueron procedimientos de extradición y expulsión, y la coordinación de esfuerzos para el combate contra los “indeseables” (Deflem 2002: 132; Knepper 2011: 62-63).¹¹

Además, desde muchos años antes, el novedoso método de identificación dactiloscópico de Juan Vucetich venía disputando un lugar entre las fuerzas policiales internacionales con el *bertillonage*, el método francés de identificación antropométrica. De hecho, Vucetich también había disputado con el propio Etcheverry las líneas fundamentales del relato sobre la internacionalización de su método (García Ferrari 2015). Los contactos entablados por parte de Vucetich y por sus seguidores con autoridades policiales de diferentes continentes, en parte en encuentros internacionales, desempeñaron un papel fundamental en estas interacciones. El sistema argentino fue adoptado por Brasil en los primeros años del siglo xx y luego, por Uruguay, y pasó a estar en la base de las iniciativas de cooperación entre las policías sudamericanas (Galeano/García Ferrari 2011). Entre ellas se destacan las Conferencias Sudamericanas de Policía, realizadas en 1905 y 1920, que articularon los contornos de un intercambio de información para la vigilancia de anarquistas, ladrones internacionales y “tratantes de blancas”, en una coyuntura regional marcada por tensiones políticas y sociales en cada país (Galeano 2009 y 2016). Los principios discutidos en estos encuentros se tradujeron en una intensificación de los procedimientos cotidianos de intercambio de telegramas, fichas, y avisos sobre la movilidad de sospechosos que atravesaban fronteras a partir de

¹¹ La noticia del pasaje de la comisión argentina por Río de Janeiro en su retorno de este encuentro preparatorio y la agenda de temas discutidos están en “O ‘American Legion’ está no porto. Regressam a Buenos Aires os delegados argentinos ao congresso policial de Nova York”, en: *O Jornal*, 17 de octubre de 1922, p. 4.

comienzos del siglo xx (Schettini 2006; Galeano 2016). En otras palabras, la interacción entre fuerzas policiales de la región, principalmente entre las ciudades portuarias de los países vecinos, era una realidad bien establecida cuando Bascom Johnson y sus auxiliares arribaron a Buenos Aires.

Estas intensas redes internacionales tejidas por los representantes de la policía argentina en las décadas anteriores contrastaban con el aislamiento de la policía norteamericana. De acuerdo con Deflem, justamente por aquellos años de entreguerras, la policía de Nueva York empezó a dar sus primeros pasos en el campo de la cooperación internacional, con iniciativas como la misma Conferencia de 1922 y el estudio de los sistemas policiales en Europa (Knepper 2011: 62). Hasta entonces, el interés hacia otros sistemas policiales parecía ser más tributario del combate, por iniciativa de grupos reformistas, a los esquemas de corrupción, que de una supuesta percepción policial sobre la expansión del crimen internacional (Deflem 2002: 141). De hecho, una de las primeras misiones norteamericanas de estudio de los sistemas policiales europeos fue consecuencia de la misma iniciativa que llevó a Abraham Flexner a estudiar los sistemas de reglamentación de la prostitución en Europa.

En contraposición a estos primeros pasos de la policía norteamericana para promover la cooperación internacional, la realización del Congreso de Policía Internacional en Viena en 1923, con mucho mayor éxito en su convocatoria que la iniciativa estadounidense, fue pensada por sus organizadores europeos como una iniciativa complementaria a la actuación de la Liga de las Naciones (Deflem 2002: 126). Así, el viaje de los agentes norteamericanos en representación de la Liga de las Naciones a América del Sur puede ser interpretado en este contexto menos evidente de intercambios policiales en los que Estados Unidos estaba lejos de ser, por lo menos hasta ese momento, protagonista.

En suma, en el encuentro entre Bascom Johnson y las autoridades policiales argentinas se cruzaban diferentes trayectorias e iniciativas de internacionalización de conocimientos y de estrategias de vigilancia. Estos diferentes contextos en movimiento tuvieron los contactos entre investigadores y autoridades locales, y marcaron sus incomprendiones. Desconfiados, los visitantes se dedicaron a contrastar las entrevistas oficiales con evidencias colectadas en la observación de primera mano. Así, las dos entrevistas con el director de Inmigraciones fueron seguidas de una visita a dos embarcaciones recién arribadas a puerto, para acompañar de cerca la acción de los inspectores y de representantes de asociaciones civiles a bordo. El director de Inmigraciones les había explicado que la vigilancia se concentraba sobre chicas menores de 22 años que intentaban ingresar al país sin un responsable. Destacó la vigencia de la ley de expulsión de extranjeros de 1902 y de la ley antitrata local, la ley Palacios, de 1913, que permitía a la policía “arrestar y deportar indeseables como *caftenes*”, y mostró a los investigadores una lista de sospechosos, confeccionada a partir de quejas individuales y de la coordinación entre la policía argentina y la de otros países.

La autoridad inmigratoria reconocía la dificultad de identificar las intenciones reales de las mujeres que desembarcaban con los documentos en regla o con ofertas de

trabajo. Por su parte, 1-DH explicó a P.K. su interpretación de la vigilancia inmigratoria con una analogía con la Sullivan Act, la ley antiarmas aprobada en Nueva York en 1911: esta podía impedir que una persona respetable comprara un arma, pero no le cambiaba en nada la vida a un gánster.¹² Según el proxeneta, las leyes inmigratorias provocaban quebraderos de cabeza a la gente respetable, pero no a los proxenetes y prostitutas, que encontraban subterfugios fáciles para evadirla. Al registrar el particular entendimiento del proxeneta con relación a las debilidades de las legislaciones que buscaban criminalizar comportamientos y perfiles sociales diversos, el diálogo fue interpretado por los investigadores como una confirmación de la ineficacia argentina para combatir la trata.

Ya el comisario Etcheverry rectificó la afirmación del director de inmigraciones aclarando que, debido a una decisión judicial, la ley de expulsión ya no se podía aplicar a *caftenes*, sino solamente a “ladrones y anarquistas”. Con eso, aprovechaba para quejarse de lo que también consideraba un deficiente marco legal, y justificaba la estrategia policial de perseguir y arrestar reiteradamente a los sospechosos de siempre como una forma de presionarlos para que cambiaran de vida o dejaran la ciudad. Aunque con intereses y objetivos opuestos, tanto el proxeneta como el funcionario policial terminaron buscando convencer a sus interlocutores extranjeros de la ineficacia del marco legal vigente en la Argentina.

A pesar de las informaciones divergentes sobre la práctica de la ley de expulsión, las autoridades argentinas coincidían en argumentar que el sistema de reglamentación de la prostitución, vigente por casi medio siglo en aquel momento, no les parecía incompatible con la vigilancia sobre los proxenetes y el combate a la trata. En la base de esta postura estaba una forma distinta de conceptualizar el problema de aquella de sus interlocutores norteamericanos. El supuesto de la vigilancia inmigratoria sobre menores de 22 años era que las mujeres adultas podían ejercer la prostitución por su propia voluntad. De hecho, eso fue lo que declararon dos mujeres extranjeras, una rumana y la otra rusa, llevadas por la policía para hablar con los investigadores. Ambas declararon que habían ido a Buenos Aires por su propia voluntad para hacer dinero. Una de ellas agregó que era su intención volver a su tierra natal y casarse allá.

Nada de eso tenía sentido para los norteamericanos. Al cultivar una postura prácticamente prohibicionista, Bascom Johnson y sus asistentes buscaban equilibrarse entre una apariencia de imparcialidad diplomática y el ímpetu por externalizar sus convicciones, tarea de la que no siempre se salían bien. En el comienzo de su diálogo con el comisario Etcheverry, Johnson aclaró, defensivamente, que no tenía “ideas preconcebidas o teorías, pero que está para investigar si el tráfico existe o no existe”. El comisario, que ya debía conocer las opiniones de su interlocutor, aclaró que, en Argentina, “la opinión pública aun no llegó a un estadio en el que pueda aceptar una supresión radical de la prostitución”. Bascom Johnson anotó todo y no siguió con la discusión. A 19 de junio escribió a William Snow para pedir más dinero y aprovechó para adelantar sus

¹² “Traffic in women and children”, 2 de junio de 1924. ALN, Caja S 171, Argentina.

impresiones preliminares: “La situación es tal como la resumí en mi última carta. No encontramos evidencia de tráfico organizado de jóvenes ni de mujeres de más de 22 años (mayoría de edad aquí) ni por fuerza ni por engaño”. Y más adelante, reiteraba: “La situación aquí es una historia demasiado larga y complicada para describir y yo no voy a intentar hacerlo ahora; tampoco haré ninguna declaración definitiva hasta que reciba los resultados de la correspondencia aún pendiente”.¹³

Pasados dos años, ya en poder de la correspondencia esperada y de los informes de P.K., la postura de Johnson cambió. Las explicaciones preliminares, que habían tendido a repetir lo que él había escuchado de sus interlocutores oficiales, fueron reemplazadas por un claro juicio de valor sobre las autoridades locales:

Lo que las autoridades argentinas no entienden es que un importante propósito de su sistema de reglamento de la prostitución, liberar a la prostituta, ha sido derrotado y que la prostituta extranjera, en particular, sigue siendo en muchos casos la esclava de su *souteneur* y del dueño de la casa, que se combinan para mantenerla sometida, no siempre o casi nunca por miedo de la fuerza física, sino por la fuerza de las circunstancias, sobre las cuales ella tiene poco o ningún control.¹⁴

Mucho cambió entre la primera carta y esta conclusión. Armado de una concepción ampliada de la trata, que incluía “la fuerza de las circunstancias” y que calificaba como una “esclavitud” la relación desigual establecida entre prostitutas y los dueños de las casas de prostitución (evidencia producida por P.K. en sus conversaciones con 1-DH) en el marco del reglamento, Johnson pasó a una afirmación más contundente sobre la existencia de la trata y la confirmación de que “América del Sur” era uno de sus centros. Las autoridades argentinas, en el mejor de los casos, “no percibían” que el sistema de reglamento había sido “derrotado” y que no ayudaba en nada a las prostitutas.

En la peor de las hipótesis, las autoridades argentinas estaban corrompidas, tal como había ocurrido en Nueva York. Pero, a diferencia de la ciudad norteamericana, 1-DH le había asegurado a P.K. que “no hay soborno aquí”, simplemente porque no hacía falta en un sistema reglamentario como el porteño. La relación de explotación, el valor que las prostitutas pagaban a los dueños de las casas, los términos de los arreglos entre las dos partes, nada de eso era delito para la legislación argentina si la relación

¹³ “The situation is about as I summarized it in my last letter to you. We found no evidence of organized wholesale traffic in young girls or of women over 22 (the age of majority here) by force or fraud”. Buenos Aires, Argentina, 14 de junio de 1924. Departamento de Policía. ALN, Caja S 171 (Argentina). “The situation is a long and complicated story to describe and I will no attempt it here now nor make any final statement regarding it until I have the result of pending correspondence”, Buenos Aires, Argentina, 19 de junio de 1924. ALN, Caja S 171, Argentina.

¹⁴ “What is not so generally understood by the Argentine authorities is that an important purpose of their system of regulation of prostitution, which is to liberate the prostitute, has been defeated and that the alien prostitute particularly is in many cases still the slave of her *souteneur* and the house owner who have combined to keep her in subjection, not always or even generally by fear of physical force, but by the force of circumstances, over which she has little or no control”, Buenos Aires, 7 de julio de 1926. ALN, Caja S 171, Argentina.

era establecida entre adultos. 1-DH también le explicó a P.K que, una vez ingresadas en el registro municipal, las “chicas” debían “vivir de acuerdo con las regulaciones y leyes del departamento de policía”, cumplir las reglas municipales, el examen médico semanal, etc. Por eso, Bascom Johnson no podía argumentar simplemente que las leyes existentes no eran cumplidas. Pero sí podía reforzar la centralidad de Buenos Aires en la ruta internacional de la trata al fracaso del sistema reglamentario y a la ausencia de leyes adecuadas.

El informe finalmente publicado pasó por muchas negociaciones, y de acuerdo con Chaumont, también muchas tergiversaciones, dictadas por intereses nacionalistas y de otros tipos, expresados en las intervenciones de los participantes del grupo de especialistas (Chaumont 2009). En este proceso, las tensiones internas en torno al margen de acción de las autoridades policiales, la extensión de los marcos legales disponibles y sus sentidos en las experiencias de los empleados policiales, los proxenetas, las prostitutas y otros inmigrantes, fueron siendo borrados. Las explicaciones de las autoridades policiales locales sobre sus avanzadas técnicas de identificación pasaron inadvertidas; lo único que vieron los investigadores fue la ineficacia de la vigilancia, en especial en los puertos. Al final, quedó la idea de que en Buenos Aires se reglamenta la prostitución, el reglamento favorece la trata y las autoridades locales no tienen una legislación adecuada para combatirlo (Knepper 2011: 102).

4. VIAJE A LOS TRÓPICOS: RÍO DE JANEIRO

“La situación aquí es indescriptible. [...] Las mujeres son de lo más depravado que se pueda imaginar”.¹⁵

Si el sistema reglamentario de Buenos Aires era “complicado” y resultaba difícil para los investigadores rastrear los cruces y la división de tareas entre autoridades municipales, médicas, judiciales y policiales, ¿qué decir de Río de Janeiro? A diferencia de Buenos Aires, la capital brasileña no había adoptado un reglamento municipal, sino que siguió una línea legislativa germánica, en la que diversas formas de intermediación de la prostitución sí estaban previstas en el Código Penal. Sin embargo, esta legislación de tono abolicionista convivía con un sistema policial de segregación espacial de casas de prostitución (Schettini 2006). A esta dificultad para comprender el caso brasileño se sumaba que la visita de los investigadores coincidió exactamente con un levantamiento militar en San Pablo que mantuvo a las autoridades locales en vilo.¹⁶

¹⁵ “The situation here is beyond description. [...] The women is the most depraved that can be imagined”, “Commercialized prostitution”, Río de Janeiro, 18-19 de mayo de 1924. ALN, Caja S 172, Brasil.

¹⁶ Se trata de la llamada “Revolución de 1924” o “Segundo Levante Tenentista”, que expresaba la insatisfacción de sectores militares con el arreglo de poder que sostenía el presidente Arthur Bernardes y la concentración de poder en el régimen republicano. Fuertemente reprimida con bombardeos, dejó un saldo de cientos de muertos y heridos (Cohen 2007).

Además, Paul Kinsie, quien había desembarcado brevemente en la ciudad en mayo, en su camino a Buenos Aires, tampoco podía contar con un informante previamente conocido, como resultó ser 1-DH. La salida fue trabar nuevos contactos. Aún en el navío, P.K. conoció al famoso actor judío Boris Thomacheffsky, quien aparece en el informe como 9-R (por “Respectable Person”). Él también estaba investigando la participación de “personas de su raza” en la prostitución en América del Sur para escribir una nota en la prensa judía de Nueva York.¹⁷ Fingiéndose desinteresado por el tema, P.K. lo acompañó en su incursión por las casas de prostitución de Río. Las mujeres con las que hablaba Thomacheffsky, tal como las porteñas entrevistadas por Johnson y Auerbach en la comisaría de Buenos Aires, declararon que habían ido a Río por su voluntad, respondiendo a los llamados de amigas que ya estaban en el negocio. La razón siempre eran las malas condiciones económicas en Europa.

En su segunda estancia en la ciudad, en julio, Kinsie empezó a contar con un recurso extra para lograr infiltrarse en el “submundo” carioca. Al presentarse como un enviado especial de 1-DH para descubrir las potenciales condiciones de inversión, empezó a circular por las pensiones elegantes de la Lapa. Una cierta Sophie o 7-M (por Madame), como aparecía en el informe, estaba particularmente interesada en vender su pensión a 1-DH, a quien conocía de muchos años. Por eso, se transformó en informante: tenía pleno dominio del inglés y el propósito de convencer a P.K. de que Río era un escenario propicio para excelentes negocios. Tal como ocurría en Buenos Aires, el mercado estaba inundado de europeas que buscaban ahorrar algo con la prostitución para volver a sus países. Pero a diferencia de Buenos Aires, era importante evitar los arreglos y contratos que pudiesen constituir proxenetismo. La idea era que todo lo que las “girls” ganaban era suyo; la madama lucraba con la venta de alcohol en sus casas. 7-M, además, consideraba conveniente darle a sus chicas un porcentaje de las ventas de bebidas, como un incentivo. El trabajo habitual de la madama, además de encargarse de la casa, era el de alcahueta en el sentido más antiguo, de buscar hombres ricos a “sus chicas”, dispuestos a pagar las cuentas y gastar con ellas. Explicaba 7-M que para los hombres ricos de Río, mantener a una joven extranjera era señal de estatus y distinción social.¹⁸

Si en Buenos Aires la visión que P.K. pudo construir pasaba por los intereses y la perspectiva de 1-DH, en Río de Janeiro su conocimiento sobre la sociedad local fue marcado por la perspectiva racista y clasista de las elegantes madamas, que se consideraban muy distantes de las prostitutas de ventana que poblaban las calles del centro de Río, de las *half-niggers*, como 7-M se refirió a las brasileñas.¹⁹ Dos meses antes, en sus paseos en compañía del actor judío, P.K. comprobó que, aunque hubiese una gran cantidad de

¹⁷ “Commercialized prostitution”, 18-19 de mayo, 1924, Río de Janeiro. ALN, Caja S 172, Brasil.

¹⁸ Esta visión de la madama es consistente con lo que encontró la bibliografía sobre los sentidos de la prostitución extranjera, en particular francesa, como marca de distinción social y como sociabilidad masculina elegante (Needell 1993; Rago 1991).

¹⁹ “Traffic in women and children”, Río de Janeiro, 11 de julio de 1924. ALN, Caja S 172, Brasil.

mujeres europeas, que hablaban inglés, alemán e yidis, las más jóvenes siempre solían ser brasileñas, o *Portuguese negroes* a sus ojos. La asociación de estas mujeres con la práctica del sexo anal (*Brazil fashion*), y la entrada temprana en el mundo de la prostitución, comprobada por P.K., reforzaba su visión sobre su particular “depravación”.

Si 1-DH le explicó detenidamente a P.K. cómo sacar provecho del marco legal reglamentario de Buenos Aires, 7-M expuso las ventajas del régimen no reglamentado de Río. Para estos intermediarios, el desafío era conocer bien los marcos normativos y las prácticas de vigilancia vigentes. A partir de ahí, desarrollaban estrategias para obtener la mayor ganancia posible en cada mercado. Así, por ejemplo, una particularidad de Río aparecía en la insistencia de los informantes de P.K. sobre la importancia de que los proxenetas locales buscaran una profesión honesta y legítima para evitar la persecución policial y las potenciales denuncias de *girls* insatisfechas con sus *boys*. Con una denuncia en la comisaría, “ella puede acabar con él”, alertó 8-M, socia de 7-M. Los informantes del “submundo” también observaron que por aquellos días la policía estaba persiguiendo activamente a los proxenetas, situación agravada circunstancialmente por la situación revolucionaria en San Pablo, que habilitaba a la policía a intensificar sus persecuciones habituales con la suspensión de garantías legales. Subrayaron la necesidad de contar con supuestos empleadores y parientes para garantizar el desembarque de chicas que recién llegaban.

Ciertas características locales descritas por los informantes de Río no dependían del marco legal, sino de condiciones más generales del mercado, y terminaban no siendo tan distintas de aquellas de Buenos Aires. En ambas ciudades, los informantes de P.K. se reían de sus preguntas sobre el reclutamiento, el engaño, y su interés obsesivo por las *greenies* (jóvenes inexpertas). En ambas ciudades, la rotación de chicas era alta, y no valía la pena correr el riesgo de traer a una “jovencita inexperta”, que no dominaba el negocio. Para estos intermediarios, el desafío más importante era entender el funcionamiento del sistema local.

Mientras la estancia de P.K. en Río transcurría clandestinamente, Bascom Johnson y Samuel Auerbach emprendían la parte oficial de la investigación.²⁰ Tal como había ocurrido en Buenos Aires, los dos hombres presentaron sus credenciales en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Desde allí, los pusieron en contacto con Jorge Latour, de la División de la Liga de las Naciones del Ministerio, y este se transformó en su guía e intérprete. En su compañía, visitaron al primer comisario auxiliar, quien no les pudo prestar mucha atención por estar ocupado con la rebelión en San Pablo, y a las autoridades del Ministerio de Salud. A partir de estos contactos oficiales, Samuel Auerbach fue intentando entender el sistema vigente en Río de Janeiro a través de notas como esta:

[...] no existe registro de prostitutas, [pero] las pensiones en las que viven deben proporcionar al Departamento de Policía las listas con nombres, edades, nacionalidad y profesión

²⁰ El *Correio da Manhã*, 13 de julio de 1924, p. 5, registra la visita de Johnson y Auerbach al Ministerio del Interior, acompañados del doctor Jorge Latour, del Ministerio del Exterior.

de las personas que viven allí, y la policía posee listas completas de las prostitutas. Fuimos además informados de que el Departamento de Salud no tiene poder sobre las prostitutas, pero que hay enfermeras visitadoras que van a las casas a educar a las mujeres (prostitutas) para que acepten tratarse. Las enfermeras también examinan a las prostitutas que desean hacerlo voluntariamente.²¹

En la versión de esas autoridades locales, de perfil menos policial, predominaba una postura antirreglamentarista, con énfasis en medidas sanitaristas, de carácter educativo y profiláctico. A las autoridades sanitarias les entusiasmaba el reciente proyecto centralizador de la Inspectoría de Profilaxis de la Lepra y las Enfermedades Venéreas (Carrara 1996: 229-238; Caulfield 2000a, 2000b: 164-182). Los investigadores también se beneficiaron del contacto con Bertie Rice, una enfermera norteamericana que coordinaba a las enfermeras visitadoras en la Inspectoría. Rice compartió sus estadísticas e informes sobre los barrios de Mangue y Lapa, las dos zonas de mayor concentración de casas de prostitución en la ciudad.

No obstante las especificidades del caso carioca, las estadísticas de salud pública, junto con las entrevistas con dueñas de casas de prostitución, reiteraban la misma evidencia que los investigadores habían construido para Buenos Aires: la gran cantidad de mujeres europeas en los prostíbulos indicaba, para ellos, la existencia de la trata de mujeres. Seguramente les resultaba mucho más factible sistematizar e interpretar este tipo de información estadística, y el informe producido en inglés por Mrs. Rice, que descifrar los debates parlamentarios que se extendieron a lo largo de casi una década en torno a la alteración del Código Penal, a los que los investigadores también tuvieron acceso. El informe final tampoco da noticia de las muchas sentencias producidas en los juzgados de Río a partir de la aprobación de la nueva ley, que finalmente ocurrió en 1915, y que consistieron en parte del material compilado. Toda esa documentación legislativa estaba redactada en portugués y les fue facilitada a los investigadores por parte de abogados interesados en la reforma social.²² Si hubiesen llegado a leer estas sentencias con cuidado, los investigadores habrían encontrado a una cantidad de hombres portugueses enjuiciados por mantener hospedarias, que nada parecían tener que ver con trata de mujeres europeas. Más bien, esos juicios revelaban las estrategias policiales para crear y mantener una geografía moral en la ciudad (Schettini 2006). Pero esta dimensión seguramente no les interesaba, así como no les interesó la presencia de niñas y jóvenes brasileñas en las casas de prostitución visitadas, sino como marca de la “depravación” local.

²¹ “[...] there exists no registration of prostitutes, the pensions in which they live must furnish to the Police Department lists containing the names, ages, nationality, and profession, of people living there, and the Police have complete lists of prostitutes. We were further informed that the Health Department has no power over the prostitutes, but that they have Visiting Nurses who call at these houses to educate the women (prostitutes) to take treatment. The nurses also make examinations to which the prostitutes submit voluntarily” “Traffic in women and children”, Río de Janeiro, 12 de julio de 1924. ALN, Caja S 172, Brasil.

²² Por ejemplo, Lourenco de Mattos Borges, que participaría de la creación de Consejo Brasileiro de Higiene Social en el año siguiente. Véase Caulfield (2000b: 164-182).

En el mismo espíritu de los procedimientos realizados en Buenos Aires, la percepción de los investigadores fue construida a partir de una sistemática desconfianza hacia las autoridades, cuyas informaciones buscaban contrastar con aquellas facilitadas por personas involucradas en iniciativas de reforma social, además de incursiones a bordo de navíos y entrevistas con dueñas de casas de prostitución. Fue, entonces, a la luz de la observación de primera mano como los investigadores juzgaron las declaraciones de sus fuentes oficiales. Una y otra vez, estas les habían explicado que en Brasil no había regulación de las casas de prostitución, y que nuevas leyes estaban siendo aprobadas para facilitar la “exclusión” de prostitutas extranjeras y proxenetas. Sin embargo, los investigadores consideraban que estas leyes no eran aplicadas de forma rígida y que era fácil evadirlas.

5. VOLVER A CASA

Cuando estaba a punto de emprender su viaje de vuelta a Nueva York, Bascom Johnson fue entrevistado por la *Gazeta de Notícias*. En una nota titulada “A escravatura branca – e a sua repressão na América do Sul”, el diario carioca estampaba la foto del representante de la Liga de las Naciones y explicaba las razones de su viaje, sin ninguna mención a Samuel Auerbach y a Paul Kinsie. La noticia no incluía ningún indicio de la verdadera extensión de la investigación dirigida por el mayor Johnson. Brevemente entrevistado, el mayor volvió a ejercer su diplomacia, recusándose a adelantar conclusiones. Agradeció la cordialidad con la que fue recibido por las autoridades locales y explicó que los países de América del Norte y del Sur fueron elegidos para la encuesta porque eran lugares importantes en las corrientes migratorias que buscaban evadir la mala situación económica europea. Luego de dos breves semanas en Río, el investigador norteamericano fue fotografiado y saludado por el diario carioca en su viaje de regreso.

Tres años después, en vísperas de la publicación del informe final de los especialistas, Johnson fue mucho más enfático, tomándose la libertad de declarar, en un almuerzo ofrecido por el Equal Moral Standards of the National Council of Women, que había definitivamente trata de mujeres extranjeras a América del Sur, y que la única forma de reducirla sería la adopción de una punición seria a este delito.²³ El abismo entre las cautelosas afirmaciones en el diario carioca en 1924 y la contundente afirmación en el diario neoyorquino en 1927 expresa, en parte, el resultado de los trabajos diplomáticos y las tensas discusiones en el seno del Comité en Ginebra. Por otra parte, también muestra un desplazamiento del énfasis en el propio investigador: las malas condiciones económicas europeas, reconocidas previamente a la investigación y reiteradas en el informe como uno de los causantes del tráfico en el mundo del posguerra, pasaban a convivir con otro tipo de afirmación, en la que América del Sur, con su falta de marco legal adecuado para el combate al delito, ocupaba el centro del argumento.

²³ “Urges white slave curb. Bascom Johnson says traffic is marked in South America”, en: *New York Times*, 9 de diciembre de 1927.

Los viajes de los investigadores de la Liga de las Naciones han contribuido para reforzar internacionalmente la noción de una región, América del Sur, como centro receptor de la trata de mujeres. El dato ya era previamente conocido, pero sin conformarse a él, los investigadores hicieron un detenido trabajo de escudriñar marcos normativos, de evaluar la aplicación de la legislación vigente, de acceder a las estrategias y los recursos que la gente del “submundo” desarrollaba frente a las leyes, normas y vigilancias locales y a las prácticas de policía de costumbres ejercidas por diferentes asociaciones e individuos.

En su desconfianza de las autoridades locales, los investigadores no dieron mucha importancia a lo que sí les parecía importante a las autoridades entrevistadas. No mereció mayores referencias el sistema dactiloscópico en Buenos Aires, que se exportaba a otros puertos y que estaba en la base de las iniciativas de colaboración entre fuerzas policiales (aunque el informe sí mencionó la Conferencia Sudamericana de Policías de 1920). En Río de Janeiro, el proyecto educativo y profiláctico ideado e implementado por las autoridades sanitarias locales, de carácter antirreglamentarista, gracias al cual los investigadores pudieron acceder a ciertas estadísticas, tampoco mereció su atención. Los investigadores enfatizaron las limitaciones y los fracasos de ambos sistemas para enfrentar la llegada incesante de mujeres europeas a los puertos sudamericanos.

Al no atribuir mayor legitimidad a las voces oficiales, los agentes ignoraron las advertencias de las autoridades argentinas y brasileñas sobre la dificultad real de separar la inmigración de prostitutas de la inmigración de otros grupos de mujeres, y con eso, contribuyeron a la creación de un sentido amplio y cambiante de trata de mujeres (Chaumont 2009). Tampoco pudieron reconocer que la construcción de ámbitos internacionales de vigilancia ocurrió en el marco de estos movimientos migratorios de delincuentes, sospechosos y trabajadores, y de la construcción de redes policiales que antecedian y superaban sus iniciativas. Con relación al caso norteamericano, Bascom Johnson concluyó que las formas de aplicación de las leyes vigentes eran más importantes que la adopción de nuevas leyes de combate a la prostitución. Pero en los casos de Argentina y Brasil, su distancia cultural y la barrera idiomática no le permitió profundizar en los usos locales de las modificaciones legales adoptadas como consecuencia de iniciativas internacionales. En ambos países, la legislación antitrata no creaba un marco legal uniforme, sino que tendía a reforzar y legitimar el mismo campo de acción policial que resultaba tan ineficaz a sus ojos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andreas, Peter/Nadelmann, Ethan (2006): *Policing the Globe: Criminalization and Crime Control in International Relations*. Oxford/New York: Oxford University Press.
- Carrara, Sergio (1996): *Tributo a Vênus: a luta contra a sífilis no Brasil, da passagem do século aos anos 40*. Rio de Janeiro: Fiocruz.

- Caulfield, Sueann (2000a): "O Nascimento do Manguê: raça, nação e controle da prostituição no Rio de Janeiro, 1850-1942". En: *Tempo*, 9, 5, pp. 43-63.
- (2000b): *Em defesa da honra: moralidade, modernidade e nação no Rio de Janeiro, 1918-1940*. Campinas: UNICAMP.
- Chaumont, Jean Michel (2009): *Le mythe de la traite des blanches. Enquête sur la fabrication d'un fléau*. Paris: La Decouverte.
- Chaumont, Jean Michel/García Rodríguez, Magaly/Servais, Paul (eds.) (en prensa): "*Trafficking in women 1924-1926. The Paul McKinsey. Reports for the League of Nations*". Genève: United Nations.
- Clement, Elizabeth Alice (2006): *Love for Sale: Courting, Treating and Prostitution in New York City*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Cohen, Ilka Stern (2007): *Bombas sobre São Paulo: a revolução de 1924*. São Paulo: UNESP.
- Corbin, Alain (1990 [1978]): *Women for Hire. Prostitution and Sexuality in France after 1850*. Cambridge: Harvard University Press.
- Deflem, Matheu (2002): *Policing World Society: Historical Foundations of International Police*. New York: Oxford University Press.
- Frisby, David (2001): *Cityscapes of Modernity: critical explorations*. Cambridge/Malden: Polity Press.
- Flexner, Abraham (1919): *Prostitution in Europe*. New York: The Century Co.
- Fronc Jennifer (2009): *New York Undercover: Private Surveillance in the Progressive Era*. Chicago/London: Chicago University Press.
- Galeano, Diego (2009): "Las conferencias sudamericanas de policía y la problemática de los 'delincuentes viajeros', 1905-1920". En: Caimari, Lila/Bohoslavsky, Ernesto/Schettini Cristiana (eds.): *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil, del siglo XIX a la actualidad*. Buenos Aires: El autor (CD-Rom).
- (2016): *Criminosos viajantes. Circulacoes transnacionais entre Rio de Janeiro e Buenos Aires, 1890-1930*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.
- Galeano, Diego/García Ferrari, Mercedes (2011): "El bertillonage en el espacio atlántico sudamericano". En: <<http://criminocorpus.revues.org/387>> (10.03.2016).
- García Ferrari, Mercedes (2010): *Ladrones conocidos/sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- (2015): *Marcas de identidad. Juan Vucetich y el surgimiento transnacional de la dactiloscopia, 1888-1913*. Rosario: Prohistoria.
- Gilfoyle, Timothy (1992): *The City of Eros: New York City, Prostitution and the Commercialization of Sex, 1790-1920*. New York: Norton.
- Goldman, Emma (1911): "The Traffic in Women". En: <<https://www.marxists.org/reference/archive/goldman/works/1910/traffic-women.htm>> (12.03.16)
- Hennigan, Peter C. (2004): "Property War: Prostitution, Red Light Districts, and the Transformation of Public Nuisance Law in the Progressive Era". En: *Yale Journal of Law and the Humanities*, 16, 1, article 5. En: <<http://digitalcommons.law.yale.edu/yjlh/vol16/iss1/5>> (13.03.2016).
- Keire, Mara (2001): "The Vice Trust: a Reinterpretation of the White Slavery Scare in the United States, 1907-1917". En: *Journal of Social History*, 35, 1, pp. 18-20.
- (2010): *For Business and Pleasure. Red Light Districts and the Regulation of Vice in the United States, 1890-1933*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Knepper, Paul (2011): *International Crime in the 20th Century: the League of Nations Era, 1919-1939*. London: Palgrave Macmillan.

- League of Nations (1927): *Report of the Special Body of Experts on Traffic in Women and Children*. Geneva: League of Nations.
- Legg, Stephen (2012): "The Life of Individuals as Well as of Nations: International Law and the League of Nations' Anti-Trafficking Governmentalities". En: *Leiden Journal of International Law*, 25, pp. 647-664.
- Needell, Jeffrey (1993): *Belle Époque Tropical. Sociedade e cultura de elite no Rio de Janeiro na virada do século*. São Paulo: Cia. das Letras.
- Pliley, Jessica (2014): *Policing Sexuality: the Mann Act and the Making of FBI*. Cambridge: Harvard University Press.
- Rago, Margareth (1991): *Prazeres da Noite: prostituição e códigos de sexualidade feminina em São Paulo, 1890-1930*. São Paulo: Paz e Terra.
- Rodríguez García, Magaly (2012): "The League of Nations and the Moral Recruitment of Women". En: *International Review of Social History*, 57, pp. 97-128.
- Schettini, Cristiana (2006): *Que Tenhas Teu Corpo": uma história social da prostituição no Rio de Janeiro das primeiras décadas republicanas*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.
- (2014): "Conexiones transnacionales: agentes encubiertos y tráfico de mujeres en los años 20", En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* <<http://nuevomundo.revues.org/67440>> (22.03.16).
- Tambe, Ashwini (2011): "Climate, Race Science and the Age of Consent in the League of Nations". En: *Theory, Culture and Society*, 28, 2, pp. 109-130.

Fecha de recepción: 24.04.2016

Fecha de aceptación: 06.09.2016

l Cristiana Schettini es doctora en Historia Social por la Universidade Estadual de Campinas (Unicamp). Se desempeña como investigadora del CONICET y como profesora en el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín. Ha publicado: *Que Tenhas Teu Corpo: uma historia social da prostituicao nas primeiras décadas do Rio de Janeiro republicano* (2006) y, más recientemente, diversos artículos sobre la relación entre trabajo sexual, marcos legales e historias conectadas en la América del Sur.